

Especialistas respaldan los criterios empleados hasta ahora:

# Regulación de conglomerados económicos apuntaría solo a grupos financieros

La CMF, el Banco Central y Hacienda se han mostrado abiertos a legislar sobre grupos desde ese punto de vista. Faltan las opiniones de la FNE y la cartera de Economía.

CATALINA MUÑOZ-KAPPE

Tres de cinco entidades financieras ya han contestado al oficio del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), en el marco del estudio de una recomendación normativa sobre conglomerados en distintos ámbitos de la economía, y todas ellas apuntan a una regulación centrada únicamente en grupos financieros.

Tanto la Comisión del Merca-

do Financiero (CMF) como el Banco Central y el Ministerio de Hacienda emitieron opiniones respecto a una futura legislación, mientras que la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y el Ministerio de Economía tienen hasta el próximo lunes para enviar sus comentarios.

Cristian Reyes, *senior counsel* de Aninat Abogados, explica que el expediente ante el TDLC ha evolucionado hacia una discusión "más específica y técnica so-

bre posibles regulaciones para ciertos conglomerados". Pese a que acotar la discusión es decisión del tribunal, Reyes afirma que regular solo los grupos financieros parece ser "más adecuado que intentar regular de una vez todo tipo de mercados, sin considerar que cada uno tiene características distintas". Los expertos apuntan a que

una regulación de conglomerados financieros sería positiva.

**FINANCIEROS**  
Los expertos estiman que una regulación de estos conglomerados sería positiva.

Jorge Cayazzo, socio líder de riesgo financiero y regulador en Deloitte, afirma que la CMF y el BC han sido claros en plantear la necesidad de legislar en materia de conglomerados financieros, "como única forma de cerrar de una vez y en forma definitiva las

brechas que hay en la materia en comparación con las mejores prácticas internacionales".

En ese sentido, añade que es correcto acotar la discusión al sector financiero, "pues es precisamente sobre este tipo de conglomerados—en donde hay presencia de captación de dineros del público y, por lo mismo, compromisos de fe pública y, por extensión, la estabilidad del sistema financiero y su impacto en el resto de la economía—para los cuales la comunidad internacional ha desarrollado estándares de supervisión consolidada". Sin embargo, es posible que

esta corriente cambie con la opinión que emitan la FNE y el Ministerio de Economía. Carlos Norton, profesor de la Escuela de Administración UC, dice que esos actores se preocupan más de los problemas derivados de una menor competencia que impactan en los consumidores, por lo que es "esperable que no circunscriban la discusión solo al sector financiero". Jorge Berrios, director académico del Diplomado en Finanzas FEN de las U. de Chile, indica que la FNE podría "tender más a regular los conglomerados en su conjunto; es decir, ir a una regulación más amplia".